

Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 2 de septiembre de 1974.—El Director general, Francisco Duchás Gavilán.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

18261 *DECRETO 2543/1974, de 9 de agosto, por el que se dispone el cese de don Francisco Pérez Cerdá como Vicepresidente y Director general de la Junta de Energía Nuclear.*

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Ley de Entidades Estatales Autónomas, de veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, y en el artículo tercero del Decreto dos mil cuarenta y tres mil novecientos setenta y uno, de veintitrés de julio, por el que se aprueba el Estatuto de Personal de los Organismos Autónomos, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en disponer el cese de don Francisco Pérez Cerdá como Vicepresidente y Director general de la Junta de Energía Nuclear, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBÓN
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro de Industria,
ALFREDO SANTOS BLANCO

18262. *ORDEN de 11 de septiembre de 1974 por la que se nombra Director general de la Junta de Energía Nuclear a don Francisco Pascual Martínez.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo noveno de la Ley 25/1964, de 29 de abril, a propuesta del Presidente de la Junta de Energía Nuclear y oído el Consejo de la misma,

He tenido a bien nombrar Director general de la Junta de Energía Nuclear a don Francisco Pascual Martínez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de septiembre de 1974.

SANTOS BLANCO

Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Energía Nuclear.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

18264 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda declarar desierta la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Soria, por falta de solicitantes.*

Visto el expediente instruido para proveer en concurso de traslado la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Soria, vacante por jubilación de don Fernando Boronat González, y habiendo transcurrido el plazo que se concedió al efecto en la resolución de 3 de julio último sin que se haya presentado solicitud alguna,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierta la mencionada Secretaría, por falta de solicitantes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de septiembre de 1974.—El Director general, P. D., el Director general de los Registros y del Notariado, José Poveda Murcia.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

18263 *RESOLUCION de la Subsecretaría en el concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de Secretarios en varias Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.*

Convocado por Orden de este Ministerio de fecha 20 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto) concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de Secretarios en varias Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana y las que se produjesen como resultas del mismo.

Esta Subsecretaría, en resolución del concurso, acuerda los siguientes destinos conforme a lo dispuesto en la mencionada convocatoria:

1.º Don José Manuel Montané Martínez, primer destino como Secretario de nuevo ingreso a la Secretaría de la Cámara de Hospitalet de Llobregt.

2.º Don Luis Castells Martínez, primer destino como Secretario de nuevo ingreso a la Secretaría de la Cámara de Castellón de la Plana.

3.º Don Francisco José Parada Vázquez, primer destino como Secretario de nuevo ingreso a la Secretaría de la Cámara de Baleares.

4.º Don Antonio Quintana Petrus, primer destino como Secretario de nuevo ingreso a la Secretaría de la Cámara de Barcelona.

5.º Don Pablo Figueroa Dorrego, primer destino como Secretario de nuevo ingreso a la Secretaría de la Cámara de Lugo.

6.º Don Francisco Javier Aréchaga Santías, primer destino como Secretario de nuevo ingreso a la Secretaría de la Cámara de Alava.

7.º Don Pedro Alejandro Sintés, primer destino como Secretario de nuevo ingreso a la Secretaría de la Cámara de Valladolid.

8.º Don José Luis Souto Alonso, primer destino como Secretario de nuevo ingreso a la Secretaría de la Cámara de Santander.

9.º Don Emilio García Cancho, primer destino como Secretario de nuevo ingreso a la Secretaría de la Cámara de Ceuta.

10.º Don Francisco Javier Maestre Avilés, primer destino como Secretario de nuevo ingreso a la Secretaría de la Cámara de Las Palmas de Gran Canaria.

11.º Don Indalecio Ceravaca de Coca, primer destino como Secretario de nuevo ingreso a la Secretaría de la Cámara de Cádiz.

12.º Don José Antonio Ristori Ruiz, primer destino como Secretario de nuevo ingreso a la Secretaría de la Cámara de Jerez de la Frontera.

Los Secretarios de Cámaras a quienes se designan en virtud del presente concurso deberán tomar posesión de las plazas a las que se les designa dentro del plazo máximo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de septiembre de 1974.—El Subsecretario, Dancausa de Miguel.

MINISTERIO DE HACIENDA

18265 *RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se anuncia una vacante de Corredor Colegiado de Comercio en las plazas mercantiles de Gijón, Jaén, Linares y Valladolid que corresponden proveerse por oposición restringida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del número 3.º del artículo 9.º del vigente Reglamento para el Régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio de su Junta Central y resultando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 833/1959, de 27 de mayo,

Esta Dirección General acuerda poner en conocimiento de todos los Corredores Colegiados de Comercio que, en las plazas mercantiles de Gijón, Jaén, Linares y Valladolid, existe una vacante que corresponden ser provistas en su día por el turno de oposición restringida. A tal efecto, los Corredores Colegiados de Comercio a quienes interese concurrir a dicha oposición y que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 14 del citado Reglamento, deberán manifestar su pretensión mediante instancia cursada a esta Dirección General de Política Financiera,